

Proceso. INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante: LUZ MILENA CORTES CASTRO
Demandado: MAURICIO URREGO URREGO
Radicado: 500013110002-2019-00382-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 27 de enero de 2023. En la fecha paso este proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se corre traslado por el término de tres (3) días, de la prueba de ADN obrante en el archivo No. 038 del expediente digital, tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero ibidem.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la Defensora de Familia, tomando como indicio probatorio el resultado de la prueba de ADN practicado en este asunto a las partes, se fija como cuta provisional de alimentos en favor de la menor MARIA FERNANDA CORTES CASTRO, la suma de \$380.000, mientras se ventila el trámite de este proceso,

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33c77bb19ddbda252c69c87334f23e3ba0a3eae908c47ac74bb391d89aab87e**

Documento generado en 16/03/2023 09:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>